



Contraloría Informa

Boletín Institucional • Gestión 2018

Edición especial: Septiembre



La Contraloría General del Estado (CGE) promueve acciones conjuntas entre las entidades públicas y la población de Cochabamba

PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA RECUPERAR EL RÍO ROCHA

Resultados de la
verificación del
cumplimiento de las
recomendaciones

¿Qué se espera
luego de la emisión
del informe de
seguimiento?



LA CONTRALORÍA SOCIALIZA EL INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL AL RÍO ROCHA

La Contraloría General del Estado (CGE) desarrolla el Proyecto de Participación Ciudadana, socializando el Informe de Seguimiento a las Recomendaciones producto de la auditoría ambiental al río Rocha, del departamento de Cochabamba, con miembros del control social, entidades académicas y difusión en medios de comunicación.

En mayo de 2012 la CGE emitió el Informe de Auditoría Ambiental sobre el río Rocha, con la formulación de 103 recomendaciones. Entre los años 2013 y 2018 la Contraloría realizó el trabajo de seguimiento a las diez entidades auditadas, involucradas en la problemática de contaminación del río Rocha.

Las entidades que fueron auditadas son el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, los municipios de Sacaba, Cochabamba, Colcapirhua, Quillacollo, Vinto y Sipe Sipe. Además de las empresas EMAPAS de Sacaba, SEMAPA de Cochabamba y EMAPAQ de Quillacollo.

Las recomendaciones emitidas por la CGE hace referencia a la falta de licencias ambientales y control de la calidad ambiental, tratamiento de aguas residuales domésticas, cierre de botadero en Vinto y adecuada disposición de residuos sólidos, estructura y recursos humanos de las unidades ambientales, clasificación de los cuerpos de agua y plan de emergencia para descontaminar y recuperar el río Rocha.

El 25 por ciento de las recomendaciones fueron cumplidas y atendidas por las entidades, 66 por ciento no cumplieron, seis por ciento son inaplicables debido a cambio de normativa, mientras que el tres por ciento están en plazo para ser cumplidas.

El gerente de Auditoría Ambiental de CGE, Roberto Pérez explicó que las entidades que no cumplieron las recomendaciones deben presentar cronogramas con tareas y plazos para hacer efectiva las observaciones de la auditoría ambiental sobre el río Rocha.

Resumen Informe

01

¿QUÉ ES LA AUDITORÍA AMBIENTAL QUE REALIZA LA CONTRALORÍA?

Es la acumulación y el examen metodológico objetivo de evidencia, que se realiza con el propósito de emitir una opinión independiente sobre la gestión ambiental.

La auditoría ambiental que realiza la Contraloría General del Estado forma parte del Sistema de Control Gubernamental establecido por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y no debe confundirse con otros tipos de auditorías ambientales que se practican en el país.

Existen tres subtipos de auditoría ambiental que varían según los propósitos que examinan específicamente en auditoría, de un sistema de gestión ambiental, auditoría de desempeño ambiental y auditoría de resultados de la gestión ambiental.

02

¿CUÁNDO Y EN QUÉ ENTIDADES SE PRACTICÓ LA AUDITORÍA AMBIENTAL SOBRE EL RÍO ROCHA?

El 10 de mayo de 2012 se emitió el Informe de Auditoría Ambiental sobre el desempeño respecto de los impactos negativos generados en el río Rocha que está publicado en la página web de la contraloría (www.contraloria.gob.bo).

El informe de auditoría expone la manera en que las entidades trabajaron en la gestión ambiental del río Rocha, desde la prevención y control de los impactos ambientales negativos, entre los años 2006 y 2011.

Las entidades auditadas fueron el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, Gobiernos Autónomos Municipales de Sacaba, Cochabamba, Colcapirhua, Quillacollo, Vinto y Sipe Sipe; además de las empresas Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sacaba (EMAPAS), Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cochabamba (SEMAPA) y Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quillacollo (EMAPAQ).



EDITORES:

Lic. Juan Carlos Laguna E.
Dirección General

Lic. Yeny Gonzales H.
Redacción

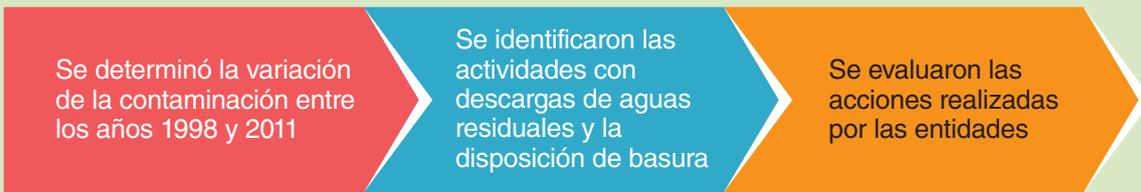
Lic. Mónica Espinoza M.
Gestión Administrativa

Juan Carlos Castillo M.
Diseño gráfico

Marcela Mamani M.
Distribución

¹El informe de auditoría ambiental identificado con el código K2/AP06/M11, se encuentra completo, en formato pdf, en la página web de la Contraloría.

Para informar oficialmente sobre la manera en que las mencionadas entidades públicas habían trabajado respecto del río Rocha, se consideró lo siguiente:



Los resultados alcanzados, basados en datos de laboratorio y la evidencia obtenida, permitieron informar lo resumido a continuación.



Con el objetivo de generar participación ciudadana la Contraloría General del Estado difunde el Informe de Seguimiento a las Recomendaciones producto de la Auditoría Ambiental para recuperar el río Rocha, del departamento de Cochabamba.

La CGE profundiza los mecanismos de participación ciudadana en materia de auditoría ambiental en el plano de la difusión y seguimiento de las recomendaciones, en la ciudad de Cochabamba, con la realización de talleres, encuentros con los medios de comunicación y acercamiento con la sociedad civil.

El gerente de Auditoría Ambiental, de la Subcontraloría Técnica de la CCE, Roberto Pérez, señaló que con las actividades que desarrolla la Contraloría, involucra a la población en la problemática ambiental del río Rocha y se comunica respecto al seguimiento a las recomendaciones realizadas a las instituciones, que posibilite generar cambios de actitud de todos los actores.

“Es importante que la población comprenda que la problemática ambiental es de todos y que las instituciones asuman sus compromisos y realicen una gestión pública a la altura de las necesidades”, dijo Pérez

El 10 de mayo de 2012 se emitió el Informe de Auditoría Ambiental al río Rocha, estableciendo 44 recomendaciones, sin embargo fueron dirigidas a más de una entidad, convirtiéndose en 103.

La Contraloría General del Estado determina realizar el Informe de Seguimiento a las Recomendaciones producto de la Auditoría Ambiental para recuperar el río Rocha.





Para anular o minimizar las causas e indicar el rumbo que debían seguir las entidades, con base en la normativa vigente, se formularon 44 recomendaciones a las entidades públicas auditadas para que emprendan acciones para mejorar el trabajo que deben realizar en los siguientes temas:



03

¿QUÉ SUCEDIÓ CON LAS RECOMENDACIONES?

Las recomendaciones son 44, pero varias se dirigen a la vez a dos o más entidades, por lo que el número total de las mismas llega a 103. Las recomendaciones fueron aceptadas por todas las entidades, lo que implica su cumplimiento obligatorio. Para el cumplimiento, las entidades presentaron «cronogramas de implantación», que incluyeron tareas y plazos para lograr lo pedido en las recomendaciones. Al respecto, la Contraloría realizó el seguimiento continuo a la ejecución de los compromisos asumidos por las entidades en los cronogramas de implantación, entre los años 2013 y 2017, periodo en el que se observaron las siguientes situaciones:

Retrasos y deficiencias en el avance que ocasionaron ajustes en el plazo de cumplimiento comprometido

Cambios en los ejecutivos y personal operativo, en especial en la gestión 2015 por el cambio de administración resultado de las elecciones

Concluyeron la mayor parte de los plazos comprometidos y se tomó la decisión de verificar el cumplimiento de las recomendaciones y emitir opinión oficial en un informe de seguimiento. Para ello, la Contraloría asignó personal especialista en auditorías ambientales en su Gerencia Departamental de Cochabamba, que trabajó con la Gerencia de Auditoría Ambiental de la oficina central en La Paz.

04

¿QUÉ RESULTADOS SE EXPONEN EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO?

El informe de seguimiento, identificado con el código K2/AP06/M11/E1 (PS17/1), que está incluido de forma completa en la página web de la Contraloría (www.contraloria.gob.bo) tiene las siguientes características:

- Se evaluó el cumplimiento de 100 recomendaciones. De tres que están en plazo hasta el año 2020, sólo se indicó el avance.
- Se incluyó una evaluación de la contaminación orgánica y de la calidad de las aguas para determinar la variación entre lo reportado el año 2012 en la auditoría y la gestión 2017.
- Se analizaron los planes del Sistema de Planificación Integral del Estado y su relación con las recomendaciones.

4.1 Resultados de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones por temas

RECOMENDACIONES (R) CUMPLIDAS

CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

- R8** Gob. Autónomo Municipal de Sacaba
- R8** Gob. Autónomo Municipal de Colcapirhua
- R8** Gob. Autónomo Municipal de Quillacollo
- R11** Gob. Autónomo Municipal de Sipe Sipe
- R13** EMAPAS
- R13-R14** SEMAPA

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

- R22** Gob. Autónomo Municipal de Colcapirhua
- R22** Gob. Autónomo Municipal de Sipe Sipe

CIERRE DE BOTADERO Y ADECUADA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

- R24-25-26** Gob. Autónomo Municipal de Cercado
- R29** Gob. Autónomo Municipal de Vinto

ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS

- R39** Gob. Autónoma Municipal de Sacaba
- R37-38** Gob. Autónomo Municipal de Cercado
- R39** Gob. Autónomo Municipal de Colcapirhua
- R40** Gob. Autónomo Municipal de Quillacollo
- R40** Gob. Autónomo Municipal de Sipe Sipe

CLASIFICACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA

- R34** Gob. Autónomo Departamental de Cochabamba
- R33** Gob. Autónomo Municipal de Sacaba
- R33** Gob. Autónomo Municipal de Cercado
- R33** Gob. Autónomo Municipal de Colcapirhua
- R33** Gob. Autónomo Municipal de Quillacollo
- R33** Gob. Autónomo Municipal de Vinto
- R33** Gob. Autónomo Municipal de Sipe Sipe

RECOMENDACIONES (R) NO CUMPLIDAS

CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

- R1-R2-R5-R6-R9-R10** Gob. Autónomo Dep. de Cochabamba
- R7-R11-R12** Gob. Autónomo Municipal de Sacaba
- R3-R4-R7-R8-R11-R12** Gob. Autónomo Municipal de Cercado
- R7-R11-R12** Gob. Autónomo Municipal de Colcapirhua
- R3-R4-R7-R11-R12** Gob. Autónomo Municipal de Quillacollo
- R3-R4-R12** Gob. Autónomo Municipal de Vinto
- R3-R4-R7-R12** Gob. Autónomo Municipal de Sipe Sipe
- R15** EMAPAS y SEMAPA
- R13-R14-R15** EMAPAQ

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

- R21** Gob. Autónomo Municipal de Colcapirhua
- R22** Gob. Autónomo Municipal de Vinto
- R21** Gob. Autónomo Municipal de Sipe Sipe
- R16-R17** SEMAPA
- R19-R20** EMAPAQ

CIERRE DE BOTADERO Y ADECUADA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

- R30-R32** Gob. Autónomo Departamental de Cochabamba
- R27-R28** Gob. Autónomo Municipal de Vinto

ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS

- R35-R36** Gob. Autónomo Departamental de Cochabamba
- R40** Gob. Autónomo Municipal de Sacaba
- R40** Gob. Autónomo Municipal de Colcapirhua
- R39** Gob. Autónomo Municipal de Quillacollo
- R39-R40** Gob. Autónomo Municipal de Vinto
- R39** Gob. Autónomo Municipal de Sipe Sipe

PLAN DE EMERGENCIA

- R41-R43** Gob. Autónomo Departamental de Cochabamba
- R42-R44** Gob. Autónomo Municipal de Sacaba
- R42-R44** Gob. Autónomo Municipal de Cercado
- R42-R44** Gob. Autónomo Municipal de Colcapirhua
- R42-R44** Gob. Autónomo Municipal de Quillacollo
- R42-R44** Gob. Autónomo Municipal de Vinto
- R42-R44** Gob. Autónomo Municipal de Sipe Sipe



RECOMENDACIONES (R) NO APLICABLES

CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

- R7-R8-R11** Gobierno Autónomo Municipal de Vinto
- R8** Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe
- R14** EMAPAS

CIERRE DE BOTADERO Y ADECUADA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

- R31** Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba

RECOMENDACIONES (R) EN PLAZO

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

- R23** Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba
- R21** Gobierno Autónomo Municipal de Vinto
- R18** EMAPAS

De acuerdo con los cuadros anteriores, 26 recomendaciones fueron cumplidas, 68 no lograron ser cumplidas, seis ya no son aplicables por cambios en la normativa y en la situación particular en cada entidad, y tres recomendaciones están en plazo. La recomendación R 31, referida cierre de botaderos y adecuada disposición de residuos, no fue cumplida, pero es inaplicable en la actualidad.

El tema con mayor cumplimiento es la clasificación de cuerpos de agua. El aspecto en peor situación es la implementación del Plan de Emergencia para descontaminar y recuperar el río Rocha. El tema con mayor cantidad de recomendaciones no cumplidas es el de control de la calidad ambiental, seguido del tratamiento de aguas residuales domésticas, este además con recomendaciones que están en plazo.

4.2 Resultados de la evaluación de la calidad de las aguas

En la auditoría ambiental concluida el año 2012, se evaluó la contaminación orgánica, es decir la producida principalmente por las aguas residuales de los habitantes de la cuenca, así como la calidad de las aguas, empleando indicadores (Índice de Calidad del Agua-ICA e Índice de Contaminación Orgánica-ICO) basados en la medición de parámetros fisicoquímicos y biológicos.

Como parte del seguimiento se realizó similar trabajo sobre las condiciones en las que se encuentra el río Rocha, cinco años después de haber sido aceptadas las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría ambiental.

CONTAMINACIÓN ORGÁNICA

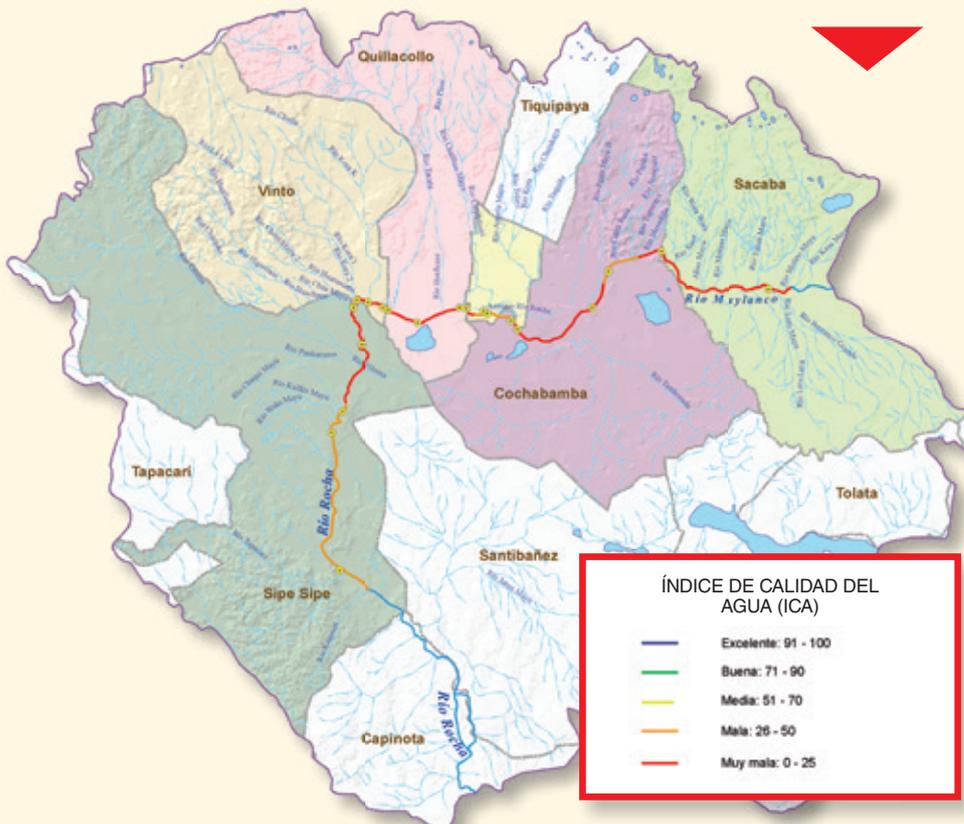
En 1998 al inicio de su curso el río Rocha calificaba como poco contaminado, cambiando a muy contaminado, para luego mejorar a poco contaminado al final de su curso.

El año 2011, en la evaluación realizada en la auditoría, al inicio del área de estudio ya se encontraba en el rango de moderadamente contaminado y cambiaba a pocos kilómetros a altamente contaminado, con variaciones durante el curso, para ir volviendo a moderadamente contaminado al final del curso.

Para el año 2017, la contaminación empeoró, se evidencio mediante muestreo que el río Rocha en todo su recorrido está altamente contaminado. (Ver mapa y los valores de contaminación según ICO).



En lo relativo a la variación de la calidad de las aguas, en la auditoría se detectó que el río empezaba con calidad media y empeoraba rápidamente a calidad mala, con sectores de muy mala calidad, para luego ir mejorando la calidad hasta terminar en calidad media. En la evaluación realizada en el seguimiento, al año 2017, empieza con calidad muy mala, variando a mala en algunos tramos. Lo indicado se grafica a continuación (el rango va del color azul al rojo, siendo este el peor).



A pesar de esta crítica situación, aún existe un uso extensivo de las aguas del río en riego de áreas agrícolas tanto de productos destinados al consumo de animales (principalmente ganado vacuno), como de productos para el consumo humano directo, lo que representa riesgos para la salud de la población.



4.3 Relación entre la planificación y las recomendaciones

Durante el periodo de tiempo transcurrido desde la emisión del informe de auditoría ambiental el 2012, se implantó un aspecto de la gestión muy importante, el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE (Ley N° 777 de enero de 2016).

Como parte de ese sistema, las entidades consideradas en el seguimiento desarrollaron Planes Territoriales de Desarrollo Integral y Planes Estratégicos Institucionales. Dada la importancia de recuperar al río Rocha, puesto que al año 2012 habitaban en torno a su cuenca el 75% del total de la población del departamento, era obligación de las entidades el incluir en los planes mencionados los temas tratados en las recomendaciones. Al respecto, la situación detectada es la siguiente:

No todos los temas tratados en las recomendaciones fueron incluidos en los planes.

Algunos temas figuraban en el Plan Territorial de Desarrollo Integral pero no en el Plan Estratégico Institucional, o viceversa.

No se observa una completa articulación con el Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (nacional).

En especial con el Plan de Emergencia para descontaminar y recuperar el río Rocha, se notaron problemas de articulación con el Plan Sectorial de Medio Ambiente y Agua y con el Programa Plurianual de Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Manejo Integral de Cuencas 2017 - 2020.

Las deficiencias de planificación muestran que el trabajo de las entidades no está encaminado de forma adecuada para lograr cumplir con todas las recomendaciones. Si las recomendaciones no se cumplen, en especial las relativas al tratamiento de aguas residuales, el río Rocha empeorará los niveles de contaminación observados.

05

¿QUÉ SE ESPERA LUEGO DE LA EMISIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO?

Las entidades con recomendaciones no cumplidas deberán preparar y presentar a la Contraloría nuevos cronogramas de implantación, extremando recursos y esfuerzos para lograr el cumplimiento de las recomendaciones en el más corto plazo posible.

Para preparar los cronogramas, deben considerar mejorar la planificación, así como la coordinación entre las entidades. No se debe olvidar que los municipios de Cercado, Quillacollo, Sipe Sipe, Tiquipaya, Vinto, Colcapirhua y Sacaba forman la Región Metropolitana Kanata.

Asimismo, es importante la participación y control social para lograr un río Rocha saludable, equilibrado y protegido. La participación social debe darse en la planificación en el marco del SPIE, estableciendo resultados en el mediano plazo, con planes operativos anuales (POA) y presupuestos asociados, que sean instrumentos aptos para lograr la recuperación del río Rocha.

La población debería realizar el respectivo control social para conocer de forma oportuna aciertos y debilidades en el trabajo de las entidades públicas, y proceder con las acciones de mejora. Si la participación y control social no se vuelve realidad, temas como la construcción de plantas de tratamiento no podrán ser realizados de forma eficiente.

• **Oficina Central** - La Paz: Indaburo esq. Colón; Telf.: (591 - 2) 2177400; Telf/Fax: (591 - 2) 2000861 • **Santa Cruz**: 2° Anillo/Av. Trinidad N° 706; Telf.: (591 - 3) 3339094, (591 - 3) 3364223; Fax: (591 - 3) 3343355 • **Cochabamba**: Calle Jordán N° 351; Telf.: (591 - 4) 4234003, (591 - 4) 4234004; Fax: (591 - 4) 4234006 • **Tarija**: Calle La Madrid E N° 182; Telf.: (591 - 4) 6642037, (591 - 4) 6645696; Fax: (591 - 4) 6643604 • **Chuquisaca**: Calle Bolívar N° 701 esq. Dalence; Telf.: (591 - 4) 6453870, (591 - 4) 6454448; Fax: (591 - 4) 6913283 • **Oruro**: Calle Caro N° 307; Telf.: (591 - 2) 5254514, (591 - 2) 5277206; Fax: (591 - 2) 5277203 • **Potosí**: Calle Frías N° 66; Telf.: (591 - 2) 6223817, (591 - 2) 6227443; Fax: (591 - 2) 6223876 • **Beni**: Av. Nicolás Suarez N° 517; Telf.: (591 - 3) 4623252, (591 - 3) 4620138; Fax: (591 - 3) 4620588 • **Pando**: Av. 9 de Febrero N° 227; Telf.: (591 - 3) 8422065, (591 - 3) 8422102; Fax: (591 - 3) 8422735